

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 117 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Torresano Arellano, frente a don José Miguel Vita Pérez, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda el embargo sobre el salario o retribución de cualquier otra naturaleza que de la empresa “Sure Work Servicios, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-85896090, perciba don José Miguel Vita Pérez, apremiado en las presentes actuaciones, por un importe suficiente a cubrir principal, intereses y costas provisionales; por lo que requiriese a la referida empresa bajo su personal responsabilidad para que retenga y remita mensualmente, hasta la total liquidación de la deuda, las cantidades que excedan al salario mínimo interprofesional; debiéndose acreditar mediante copia de la hoja de salarios o equivalente el importe del mismo.

Visto el tiempo transcurrido y toda vez que quedan pendientes 413,00 euros en concepto de reclamación de honorarios, se acuerda proceder a una nueva averiguación patrimonial del ejecutado don José Miguel Vita Pérez, estando la misma a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado. Requírase a la parte ejecutante para que en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga o designe bienes propiedad de la parte ejecutada para proseguir con la presente ejecución.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Miguel Vita Pérez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.088/16)

